



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2010- 0194**

En atención a la respuesta del Archivo Central, según el cual el proceso de la referencia no fue ubicado, se dispone:

1. Por secretaría efectúese la búsqueda del expediente, en las listas de archivo del despacho para verificar la ubicación del expediente y rinda el informe respectivo.

2 Una vez efectuado el informe del numeral anterior, **Oficiése** a la oficina de archivo, para que realice la búsqueda del expediente bien sea con los datos encontrados por la secretaría o bien, en todas las bodegas de archivo en los que se custodien procesos de este despacho.

Notifíquese

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
JUEZ**